

FRIORIZ, S. A.
(Sociedad absorbente)
**TAMENOVA LOGÍSTICA
Y DISTRIBUCIÓN, S. L. U.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Sociedad denominada Frrioriz, S.A. (sociedad absorbente) y la sociedad denominada Tamenova Logística y Distribución, S.L.U. (sociedad absorbida), acordaron con fecha 6 de octubre de 2008 la fusión por absorción de ambas sociedades, por la cual la sociedad absorbente absorbe a la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos los activos y pasivos de ésta, a título universal, a la sociedad absorbente.

La fusión fue aprobada de acuerdo con el contenido del Proyecto de Fusión redactado por ambas Sociedades el 30 de julio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Lugo el 6 de agosto de 2008 y los balances de fusión de ambas sociedades cerrados al 30 de junio de 2008, previamente aprobados por las respectivas Juntas de Socios.

Los accionistas, socios y acreedores de cada una de las dos sociedades fusionadas, Frrioriz, S.A. y Tamenova Logística y Distribución, S.L.U., tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como de los balances de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades fusionadas, Frrioriz, S.A. y Tamenova Logística y Distribución, S.L.U., tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Guitiriz (Lugo), 14 de octubre de 2008.—Fdo. Carlos González Casas.—Presidente del Consejo de Frrioriz, S.A. y Tamenova Logística y Distribución, S.L.U.—60.565.

2.ª 28-10-2008

FRUTAS EL NOU, S. A.

(En liquidación)

Don José Ramón Gaspar Marqués, en su calidad de Liquidador Solidario de la mercantil «Frutas El Nou, Sociedad Anónima» (en liquidación), con CIF A46164489, con la finalidad de proceder a la liquidación de la mercantil, hace público el balance de la misma, debidamente aprobado por la Junta general de la sociedad:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos.....	131.620,70
Total activo	131.620,70
Pasivo:	
Capital social.....	78.130,00
Reserva legal	14.483,52
Reservas voluntarias	39.005,61
Otras reservas.....	1,57
Total pasivo	131.620,70

Quartell, 21 de octubre de 2008.—El Liquidador Solidario, José Ramón Gaspar Marqués.—61.145.

GALLEGA DE ALIMENTACIÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)
COREN IBEROCATALANA, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción simplificada

La Junta General de Accionista de «Gallega de Alimentación, Sociedad Anónima», y el Socio Único de

«Coren Iberocatalana, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado el 30 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Coren Iberocatalana, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Gallega de Alimentación, Sociedad Anónima», sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se basa en el Proyecto Único de Fusión suscrito el 20 de junio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Ourense y Barcelona al ser los correspondientes a los domicilios de las sociedades participantes, siendo los Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ourense, 15 de octubre de 2008.—D. Manuel Gómez-Franqueira Álvarez, Consejero Delegado Solidario de Gallega de Alimentación, S.A., y D. Alfonso Lafuente Lechuga, D. Primitivo Ferro Ribadulla, D. Marino Rodríguez Jiménez, Consejeros Delegados Mancomunados de Coren Iberocatalana, S.A.U.—60.562.

2.ª 28-10-2008

GRECCHIA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

MASBALIFE 08, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía «Grecchia Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de Universal en fecha 3 de octubre de 2008, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de «Grecchia Sociedad Limitada» con división de su patrimonio, tras pasando parte de su activo a la compañía «Masbalife 08 Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 3 de octubre de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, por remisión, en los artículos 242, 243 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos previstos en los artículos 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de octubre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Asunción Masía Mas-Bagà.—60.569

2.ª 28-10-2008.

GRUPO IT DEUSTO, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de 10 de septiembre del 2008, se convoca Junta General Extraordinaria de socios de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», a celebrar en el domicilio social de la entidad sita en Bilbao, en la carretera de Bilbao-Galdakano, kilómetro 6 (edificio Metroalde) primera planta a las once horas del próximo día 21 de noviembre de 2008, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» a la denominación «Oesía Networks, Sociedad Limitada», y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos.

Segundo.—Ampliación de capital social de la entidad y prima de asunción por importe total de 3.999.989,64 euros, correspondiendo el importe nominal a 15.665,04 euros, y la prima de asunción 3.984.324,60 euros mediante emisión y puesta en circulación de 261.084 participaciones sociales de 0,06 de valor nominal y 15,2607 de prima de asunción cada una de ellas.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º (Capital social) de los Estatutos.

Cuarto.—Reelección por un año de duración de la firma de Auditores Ernst & Young para la Auditoría de las Cuentas correspondientes al 2008, de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» y de las cuentas consolidadas del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada».

Quinto.—Retribución del cargo de Administrador para el ejercicio 2008 y retribución de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, de la Comisión de Nombramiento y Retribución y de la Comisión de Estrategia.

Sexto.—Nombramiento de nuevo Consejero.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta.

Se pone a disposición de los socios en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de los artículos de los Estatutos propuestas.

Bilbao, a 24 de octubre de 2008.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Marta Llaveró Rodríguez-Porrero.—61.819.

GRUPO URBANO ANEL, S. L.

(Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL ANEL, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que con fecha 15 de octubre de 2008, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las entidades «Grupo Urbano Anel, Sociedad Limitada» y «Residencial Anel, Sociedad Limitada», respectivamente, aprobaron, por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Residencial Anel, Sociedad Limitada» por «Grupo Urbano Anel, Sociedad Limitada», conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza. En virtud de la fusión así aprobada, la entidad «Grupo Urbano Anel, Sociedad Limitada» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida. Dichas Juntas generales extraordinarias y universales aprobaron, así mismo, como balances a afectos de la fusión, los cerrados a 30 de junio de 2008. Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243.º del citado Texto Refundido, se hace constar igualmente, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 21 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario, Esteban Emilio Lacalle Lacalle.—61.133.

2.ª 28-10-2008

**HACHE MARKETING
PUBLICIDAD 2000, S. A.**

Cambio de domicilio social

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 17 de septiembre de 2008, se traslada el domicilio

social de la compañía de la avenida de la Vega, 15, 4.º I, Arroyo de la Vega, Alcobendas, a la calle Ferraz, 79, 4.º izquierda, de Madrid, modificando el artículo 3.º de los Estatutos.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Administrador Único, José Fernando Horcajo Aguirre.—61.428.

HOMEWORK COMPANY INMOBILIARIA, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 16 de octubre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, cuesta del Sagrado Corazón, 6-8, en primera convocatoria, el día 20 de noviembre de 2008, a las 11,20 horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 21 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Disminución a tres del número de miembros del Consejo de Administración y, en su caso, ceses o separaciones procedentes.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—La Secretaria, Concepción Zapata Gil.—60.713.

HOTELPLAN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación

En virtud de acuerdo adoptado por Unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta sociedad, celebrada el pasado día 15 de septiembre de 2008, se procede a la disolución y simultánea liquidación de la compañía con adjudicación del haber social resultante, a cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Hotelplan AG.....	200.224,63
Valores mobiliarios.....	3.816,43
Total activo.....	204.041,06
Pasivo:	
Capital Social.....	180.300
Reservas.....	23.741,06
Total pasivo.....	204.041,06

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cambrils, 15 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Christof Alexander Zuber.—61.409.

HYPERION ENERGY INVESTMENTS, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS AVANCE, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y a los efectos del artículo 242 y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en Madrid el 20 de octubre de 2008 después de aprobar el balance y el proyecto de fusión aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de Explotaciones Agrícolas Avance Sociedad Limitada Unipersonal por su sociedad matriz Hyperion Energy Investments Sociedad Limitada, con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente como sucesora universal, comprendiendo todos los derechos y obligaciones en los que se subroga la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión de las sociedades de 24 de septiembre de 2008 que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores podrán además oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 20 de octubre de 2008.—D. Antonio Cañas Rojano. Secretario del Consejo de Hyperion Energy Investments, Sociedad Limitada. D. Pedro Manuel Bastos Mendes Rezende. Administrador Solidario de Explotaciones Agrícolas Avance, Sociedad Limitada Unipersonal.—61.147. 2.ª 28-10-2008

HYPERION ENERGY INVESTMENTS, S. L.

(Sociedad escindida)

HELIOS I HYPERION ENERGY INVESTMENTS, S. L.

HELIOS II HYPERION ENERGY INVESTMENTS, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y a los efectos del artículo 242 y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de Hyperion Energy Investments, Sociedad Limitada, con fecha 20 de octubre de 2008, aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de julio de 2008, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas Helios I Hyperion Energy Investments, Sociedad Limitada y Helios II Hyperion Energy Investments, Sociedad Limitada.

El acuerdo de escisión total fue adoptado conforme al proyecto de escisión de 24 de septiembre de 2008 que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los accionistas, socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los

acuerdos adoptados y del correspondiente balance de escisión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores podrán además oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—Antonio Cañas Rojano, Secretario del Consejo de Hyperion Energy Investments, Sociedad Limitada.—61.149. 2.ª 28-10-2008

INAER CATALUNYA, S. A. Sociedad unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, LSA), se hace constar que el Accionista Único de la sociedad en fecha 30 de junio de 2008, decidió, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la empresa, disminuido como consecuencia de las pérdidas, reducir el capital social de la empresa en 269.998,68 euros pasando del capital actual de 456.769,20 euros a 186.770,52 euros, mediante la amortización de 44.924 acciones números 1 a 44.924, para compensar pérdidas y sin que se haya abonado suma alguna al accionista único como consecuencia de este acuerdo. La reducción aludida se efectuó en base al Balance cerrado a 31 de diciembre de 2007, y verificado por el Auditor de cuentas nombrado al efecto por los Administradores conjuntos. El capital social queda pues fijado en 186.770,52 euros, estando completamente suscrito y desembolsado, dividido y representado por 31.076 acciones ordinarias, nominativas de una sola serie, de 6,010121 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente, tras haber sido previamente reenumeradas, del 1 al 31.076, ambas inclusive. En consecuencia, se procedió a la amortización de las citadas acciones, todo ello con la consiguiente modificación del artículo séptimo de los Estatutos de la sociedad. Previamente a la adopción del acuerdo de reducción de capital se han compensado con pérdidas existentes todas las reservas voluntarias de la sociedad y la totalidad de la reserva legal. Se hace constar, que de conformidad con lo previsto en el artículo 167.1 LSA, los acreedores no podrán oponerse a la reducción de capital acordada, toda vez que su única finalidad ha sido reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad.

Barcelona, 21 de octubre de 2008.—Los Administradores mancomunados, D. Jorge Díaz Crespo Cardona y D. Luis Miñano San Valero.—61.390.

INICIATIVAS ARDI, S. L.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Que por auto de fecha 7 de julio de 2008, se ha acordado convocar judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad limitada, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión y cuentas de la sociedad en el presente ejercicio.

Segundo.—Cese del actual Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a público de acuerdos sociales.

Se acuerda la convocatoria de la Junta general de socios de la mercantil «Iniciativas Ardi, Sociedad Limitada», que se celebrará en la sala de juntas del despacho profesional, sito en el paseo de la Castellana, 122, 4.º derecha, Madrid-28046, de esta capital, el día 13 de noviembre de 2008 a las diez horas, en única convocatoria, actuando como Presidente y Secretario de la Junta don Roberto Díaz Ferrer.

Dado en Madrid, 7 de julio de 2008.—61.131.